

ACTO N° 51

Municipalidad de la Jiqua Copón
Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 19 Agosto
del Año 2019 Presidida por el señor Alcalde
Municipal German Guerra Echeverría, con asistencia
de la profesora Francisca Díaz Escobar
Vice Alcaldesa Municipal de los regidores
PRIMERO: Jaime Ibañ Fuentes SEBUNDO:
Linda Margarita Lendo TERCERO Mario
Alexis Pinto Jiron CUARTO: Juan Carlos López
Melgar SEXTO: Osman Ricardo Deras.
Presente el Comisionado Municipal El señor
Salvador Tovar; De la Secretaría Municipal
que da fe. N° 1 El Señor Alcalde Municipal
Al comprobar el Quorum declara por Obierta
la sesión a los 9:10 Am N° 2 Inauguración o Día
N° 3 Se leyó, discutió y Aprobó el acta de
la Sesión anterior. N° 4 La Secretaría Municipal
dio lectura a la correspondencia recibida



Nº5 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda y a la vez autoriza al Señor Alcalde Municipal German Guerra Echeverría para que se entregue a SEL STORE a solicitar tal crédito los materiales que se utilizaron en el proyecto de Cancho de Fútbol de la Comunidad de San Francisco jurisdicción de este Municipio, se realizó según número de Cotización 12034248 con un subtotal de Lps 205,583.48, impuesto L. 30,837.52 esto hace un total de L. 236,421.00, comprometiéndose al Concejal con fondos transferidos. Nº7 El Señor Alcalde

Municipal Don German Guerra Echeverría informó a la Corporación Municipal que existen fondos en la Secretaría de Estado en las Despachas de Gobernación, Justicia y Descentralización destinados para este Municipio por un monto de L. 887,306.18, para la ejecución de un proyecto de infraestructura, por tanto se hace necesario aprobar en mismo a efecto de enviar a dicha Secretaría de Estado la información relacionada con dicho proyecto. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le otorga ACUERDA: 1.- En relación a los fondos que se encuentran disponibles en la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y que serán destinados para este municipio de la Tiquipalpa.

APROBAR el proyecto de infraestructura, el cual consistirá en: Pavimentación concreto hidráulico de ciento treinta y tres punto setenta (133.70m) metros lineales de calle en el Barrio Las Delicias de esta Cabecera municipal. - 2.- Facultar al

Señor Alcalde Municipal Don German Guerra Echeverría para que viaje a la ciudad de Tequisquilpa M.D.C. para que realice los gestiones ante la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y cualquier otro dependiente estatal relacionados con el proyecto en mención. La Secretaría deberá certificar el presente acuerdo Municipal para los efectos de ley. Nº8 El Señor

Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el Artículo número 181 del Reglamento de la ley de

Municipalidad, sometió a la consideración y aprobación de la "Honorable Corporación Municipal"

Modificaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2019 por la cantidad de L. 84,459.45 los ingresos adicionales provienen de transferencia COPECO específicamente para el combate del dengue. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: Las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el Señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera:

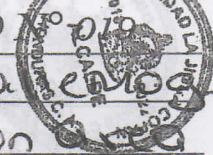
AMPLIACION POR INGRESOS ADICIONALES (TRANSFERENCIA COPECO) Mes de Agosto (2019)
AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO				DESCRIPCION	VALOR
E	SG	R	SR		
2				Ingresos de Capital	L. 84,459.45
	25			Transferencias	84,459.45
		250		Sector Publico	84,459.45
			250-23	Otras Transferencias (transferencia COPECO)	84,459.45
				TOTAL AMPLIACION INGRESOS	84,459.45

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO						DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
PROG	ACT	FOO	E	SG	OBJETO			
03						Desarrollo social cultural y comunitario		84,459.45
	02					Servicio de salud		84,459.45
		11	500			Transferencias	L. 84,459.45	
				570		Subsidios al sector Privado	84,459.45	
						TOTAL AMPLIACION EGRESOS		84,459.45

Nº 9 La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Milton Daniel Madrid, donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en Venta de Dominio Pleno a favor de la Señora Yeni Patricia Fuentes Santos con identidad Nº 0411-1991-00103 el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Magdalena, Portanto Alverda Vender en Dominio Pleno un solar a la Señora Yeni Patricia Fuentes



encuentra ubicado en la Comunidad de Va
Solera, Jurisdicción de este municipio, con un
de 241.57m² con los límites y colindancias siguientes:
DEL LADO CERO (0) AL LADO UNO (1) rumbo
norte, Diez y siete grados, cuarenta y cuatro minutos,
Treinta y siete segundos, acate, N 17° 44' 37" E
con una distancia de Catorce punto ochenta metros
14.80mts y colinda con la Señora Esperanza Cárdenas
DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo sur,
sesenta y tres grados, treinta y dos minutos, catorce
segundos acate, rumbo S 63° 32' 14" E con una distancia
de Veinte punto setenta metros 20.70mts y colinda
con el señor Masroqueo Castañeda, del lado DOS (2)
AL LADO TRES (3) rumbo S 38° 25' 54" W treinta y
ocho grados, veinte y cinco minutos, cincuenta y cuatro
segundos acate, con una distancia de Dos punto
ochenta y cinco metros 2.85mts y colinda con Calle
Pública, DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4)
rumbo, norte sesenta y dos grados, cero seis minu-
tos, cuarenta y un segundos, acate N 62° 06' 41" W
con una distancia de Diez punto veinte metros
10.20mts y colinda con la Señora Daisy Fuentes
DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo
sur veinte y seis grados, veinte y un minuto, treinta
y dos segundos, acate rumbo S 26° 21' 32" W con
una distancia de dos punto veinte metros 2.20mts
y colinda con la Señora Daisy Fuentes, DEL LADO
CINCO (5) AL LADO CERO (0) rumbo norte, sesenta y
cuatro grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y
siete segundos, rumbo N 64° 43' 57" W con una dis-
tancia de cinco punto sesenta metros 5.60mts
y colinda con la Señora Digna Fuentes, Todo
de conformidad con el plano levantado por
el jefe de Catastro de este municipio. El
Interesado deberá de cancelar en la Tesorería
Municipal la suma de L. 1, 207.85 equivalente
al 10% Aprobado por esta Corporación Municipal
con un valor catastral de Lps 22,078.50. La venta
se fundamenta en los artículos 70 y 108 de la ley
de Municipalidades y 22 de memoria del título
inscrito a favor de esta municipalidad bajo
el No 23 Tomo 535 para lo cual se instruye
a la Secretaría Municipal certifique el presente



Nº 020

que comparezca ante el Instituto de la Propiedad Hipotecaria, y anotaciones preventivas del Departamento de Copan para su inscripción del inmueble en referencia la cual se encuentra en la Comunidad de Valle Magdalena, Jurisdicción de este municipio. Nº 10 La Honorable Corporación Municipal después de conocer el informe enviado por el jefe de Catastro Milton Daniel Madrid donde se practicaron las medidas e inspección del solar solicitado en venta de Dominio Pleno a favor de las Señoras Digna Emerita Fuentes Santos con identidad Nº 0411-1994-00095 y la Señora Deisy Arely Fuentes Santos con identidad Nº 0411-1992-00306, por tanto acuerdo. Vender en Dominio Pleno un solar ubicado en la Comunidad de Valle Magdalena, Jurisdicción de este municipio a los Señores Digna Emerita Fuentes Santos con identidad 0411-1994-00195 y la Señora Deisy Arely Fuentes Santos con identidad Nº 0411-1992-00306 con un Area de 258.47 m² con los limites y colindancias siguientes: DEL LADO (1) AL LADO UNO (1) rumbo Sur Sesenta y seis grados veinte y cuatro minutos, treinta y dos segundos rumbo S 66° 24' 32" E con una distancia de doce punto cero cero Metros 12.00 mts y colinda con la Señora Esperanza Cisneros, DEL LADO UNO (1) AL LADO DOS (2) rumbo norte, diez y siete grados veinte y ocho minutos, diez y siete segundos, este con una distancia de dos punto veinte metros y colinda con la Señora Yenny Fuentes, DEL LADO DOS (2) AL LADO TRES (3) rumbo Sur Sesenta y cuatro grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y siete segundos, este rumbo S 64° 43' 57" E con una distancia de cinco punto sesenta metros y colinda con la Señora Yenny Fuentes, DEL LADO TRES (3) AL LADO CUATRO (4) rumbo Norte, Veinte y seis grados veinte y un minuto, treinta y dos segundos este, con una distancia de dos punto veinte metros 2.20 mts y colinda con la Señora Yenny Fuentes, DEL LADO CUATRO (4) AL LADO CINCO (5) rumbo Sur Sesenta y dos grados, cero seis minutos, cuarenta y un segundos este, con una distancia de diez punto veinte metros y colinda con la Señora Yenny Fuentes, DEL LADO CINCO (5) AL LADO SEIS (6) rumbo Sur Treinta y ocho



treintay dos minutos, treinta y cinco segundos
 Este, Colinda con Calle Publica, DEL LADO SEIS (6)
 DEL LADO SIETE (7) rumbo norte sesentay nueve grados,
 treinta y dos minutos, veinte y siete segundos Oeste
 con una distancia de veinte y dos puntos setenta metros
 22.70 mts y colinda con la Señora Esternina Solguero
 DEL LADO SIETE (7) AL LADO CERO (0) rumbo norte, Once
 segundos, veinte y siete minutos, cero nueve segundos Este,
 rumbo N 1° 27' 09" E con una distancia de nueve puntos
 treinta metros 9.30 mts y colinda con Calle Pública,
 todo de conformidad con el Plano levantado por el jefe
 de Catastro, con un valor catastral de L. 12,921.00
 Diez Mil novecientos veinte y uno puntos Cero Cero Centavos
 El interesado deberá de Cancelar en la Tesorería Muni-
 cipal la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
 EMPINAS PUNTO DIEZ CENTAVOS L. 1,292.10 equiva-
 lente al 10%. Aprobado por esta Corporación Muni-
 cipal, lo unto se fundamenta en los Artículos 70 y 108
 de la ley de Municipalidades y se demuestra del título
 inscrito a favor de esta municipalidad bajo el N° 23
 Tomo 535, para lo cual se motiva a la Secretaría
 Municipal certificar el presente punto de acta y lo
 entregue al interesado para que comparezca ante el
 Instituto de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones
 Preventivas del Departamento de Copán para su inscripción
 del inmueble en referencia el cual se encuentra ubicado
 en la Comunidad de Valle Magdalena, jurisdicción
 de este municipio. N° 11 El Señor Alcalde Municipal
 informa a la Honorable Corporación Municipal que de
 con recibido varios Oficios del Auditor Interno Municipal,
 mismo que se derivan del trabajo realizado por el
 Tribunal Superior de Cuentas, en el Seguimiento y fortale-
 cimiento que dicha institución realiza a través del De-
 partamento de Fiscalización de Auditoría Interna
 del Sector Municipal (DFAISM) mismo que se describe
 de la siguiente manera: Oficio No-009 basado en la
 Recomendación N° 13 que se refiere a la ubicación de
 la Unidad de Auditoría Interna en un cubículo inde-
 pendiente; en virtud de este Oficio descrito la Cor-
 poración Municipal en uso de sus facultades ACUERDA:
 En relación al Oficio 09, asignar el cubículo que
 actualmente ocupa la Señora Vice Alcaldesa para que
 sea la Unidad de Auditoría Interna Municipal



que cumpla con sus funciones encomendadas, la Secretaría Municipal deberá Certificar el presente Acuerdo y hacerlo llegar a la dependencia Municipal Interesada, para que lo Aprobado surta efecto inmediato. N° 12 Solicitudes de dominio pleno de diferentes personas, solicitando a la Corporación Municipal la venta de Dominios plenos del cual hacen Acompañar la documentación respectiva. Solicitan en su o quien corresponda analizar las medidas e inspecciones y verificar que no medie Perjuicio a terceros ni a la Comunidad. Siendo ellas las siguientes personas A= Glendi Vicedo Zuniga Alberto con identidad N° 0410-1987-00413, dicho solar se encuentra ubicado en la Comunidad de Valle Magdalena Jurisdicción de este Municipio. B= Jose Miguel Zuniga Hernandez con identidad N° 1008-1943-00664, ubicado el solar en la Comunidad de Valle Magdalena. C= Nelson Javier Zuniga Alberto con identidad N° 0410-1977-00257, ubicado el solar en la Comunidad de Valle Magdalena. D= Luis Miguel Zuniga Alberto con identidad N° 0410-1991-00422, ubicado el solar en la Comunidad de Valle Magdalena. E= Jose Alexander Zuniga Alberto, con identidad N° 0410-1981-01088, ubicado el solar en la Comunidad de Valle Magdalena. F= Robin Arnaldo Zuniga Alberto con identidad N° 0410-1995-00981, solar ubicado en la Comunidad de Valle Magdalena. G= Julia Leon Sagastume con identidad N° 0410-1938-00390 ubicado el solar en la B= la Delicias, la Jigua Copón, Todas estas solares Solicitadas en venta de Dominio Pleno están dentro de la Jurisdicción de este municipio. La Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro para que realice las inspecciones necesarias y en caso de no existir ningún inconveniente. Serán ellos que deberán informar a la Corporación Municipal y se aprobaron N° 13 Suy Alvarado Jefe de Admon Tributaria informa a la Corporación Municipal el informe de Ingresos y Gestión de la Mora del mes de Junio del año 2019.

1995000 mes de Julio L. 384,569.06
 Valores recuperados por Rubro

DESCRIPCION	Julio
Bienes Inmuebles	152,751.25
Urbanos	42,798.93
Rurales	109,952.32
Desuento por Amnistia Municipal decreto 26 - 2019	(1)28,026.65
TOTAL RECUPERADO POR IMPUESTO BIENES INMUEBLES	L.124,724.60
Impuesto personal	5,944.43
Impuestoria, comercio y servicio	15,194.54
Todos Municipales	4,920.00
Limpieza de cementerio	1,920.00
TOTAL RECUPERADO	L.147,783.59

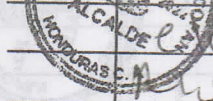
Ademas Se informa de la morosidad calculada hasta el 31 de julio de 2019 que existe según registro (fichas de contribuyente) de este departamento de Control Tributario, detallandose de la siguiente manera:

Tipo de Impuesto	Rural	Urbano
Impuesto de bienes Inmuebles	L. 818,228.11	876,362.55
Impuesto personal	98,797.50	52,216.75
Industria, Comercio y Servicio	22,528.32	24,245.00
Limpieza de cementerio	0.00	147,250.00
TOTAL MOROSIDAD	939,553.93	1,100,674.30

Siendo un total de Lps. 2,040,228.23

2014 Solicitud por miembros del Comité de Pro Obras Eclesiales de la Iglesia Católica Inmaculada Concepción solicitando a la Honorable Corporación Municipal la compra (donación) de 6,000. Seis mil bloques que servirán para la construcción de la Iglesia Católica de la Comunidad de Concepción Barranco, la Corporación Municipal acuerdo: aprueba la solicitud presentada por el Comité Pro Obras Eclesiales de la Iglesia Católica de la Comunidad de Concepción Barranco siendo esta la cantidad de Seis mil Bloques 6,000

2015 El Contador Municipal Orbán Adrián Riquelme, informa que los valores contabilizados según la ejecución hasta el mes de Julio 2019, invertido en el PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA MUJER, es de L. 349,985.20 equivolente a un 68% del S.1 de la transferencia recibida hasta el mes de Julio de 2019, este informe es presentado a solicitud de la profesora Francisca Díaz Escalante Vice



Elaborar un informe y presentarlo a la Corporación Municipal, quedando a la espera la Corporación Municipal de dicho Informe. N°16 Bayron Adalid Sagortune Auditor Interno Municipal En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, 28 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, y las Normas Generales Sobre Auditores Internos Presenta el Informe mensual de las actividades desarrolladas por esta Unidad de Auditoria Interna, del 15 de Julio al 15 de Agosto de 2019.

1- Elaboración de Oficio N° 009-2019 dirigido a Alcalde Municipal y Corporación, en base al cumplimiento de la recomendación N°13 emitida en informe de Supervisión del Departamento de Focalización de Auditoria Interna del Sector Municipal (DFAISM) 2- Elaboración de Oficio N° 010, N° 011 y N° 012 dirigido a Alcalde Municipal en base a recomendaciones N°14, N°17, y N°27 presentadas en informe de Supervisión del DFAISM 3- Elaboración de Arqueos de Caja General al Departamento de Tesorería.

A= Arqueos realizados en fechas 19/07/2019, 30/07/2019, 07/08/2019, 12/08/2019. Los ingresos recaudados en dichas fechas fueron depositados en la institución bancaria N°17 El Señor Alcalde Municipal Informo a la Corporación Municipal que se han recibido una denuncia acerca de la fosa de aguas negras, ubicado en el Barrio El Centro, Segun vecinos son afectados al mal olor, se realizó un trabajo de campo, en donde se pudo verificar que la fosa se encuentra con los respiraderos tapados con cemento, esto vino a probar que esta se rajara, por lo tanto la Corporación Municipal acuerda: aprobar la reparación de la fosa, y instalación de tubería, para dicho trabajo queda pendiente el costo de mano de obra y el costo de los materiales a newton, para poder solventar este proyecto. N°18 La Corporación Municipal acordó que ya se aprueba el proyecto construcción del Centro Comunal de la comunidad de La Pintada, el cual consta en el Acta N° 49 Sesión 5 de Agosto Punto N°11. Acuerda aprobar la cantidad de



CIENTO VESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS
 L. 165, 000.00 para la mano de obra de dicho Proyecto.
 El maestro de obra, José Emilio Romiriz Anta, deberá
 presentar la documentación respectiva tal como lo
 exige la ley, y El señor Alcalde Municipal deberá
 de firmar el contrato, con el señor Romiriz Anta
 Nº 19 Johnny Magdriel Enamorado, Tesorero Municipal
 En cumplimiento del Artículo Nº 58 numeral 4 de la
 Ley de Municipalidades informo a ustedes del movimiento
 de ingresos y egresos del mes de Julio 2019.

RESUMEN DE INGRESOS MES DE JULIO

DESCRIPCION	PARCIAL	FONO 6 RA
Saldo inicial		1,573,458.15
Ingresos corrientes	379,240.93	
Ingresos de capital		
lotes de cementerio	0.00	
Dominio Pleno	11,188.45	
Transferencia del Gobierno Central		
mes de Junio 2019	1,314,430.08	
Intereses bancarios	1,137.56	

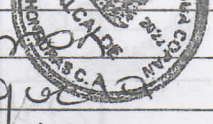
TOTAL INGRESOS

3,229,457.17

RESUMEN DE EGRESOS MES DE JULIO 2019

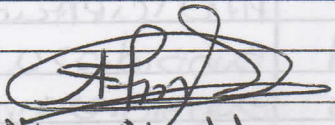
DESCRIPCION	FONO 012	FONO 012	TOTAL
03 Administración Superior		86,500.00	86,500.00
111 Sueldos y Salarios básicos	0.00	58,500.00	58,500.00
113 Adicionales (Dietas)	0.00	28,000.00	28,000.00
02 Secretariado Municipal	0.00	10,000.00	10,000.00
111 Sueldos y Salarios básicos	0.00	10,000.00	10,000.00
04 Administración Tributaria	0.00	15,500.00	15,500.00
111 Sueldos y Salarios básicos	0.00	15,500.00	15,500.00
05 Administración Control	0.00	16,500.00	16,500.00
111 Sueldos y Salarios básicos	0.00	16,500.00	16,500.00
06 Administración Contable	17,400.00	0.00	17,400.00
111 Sueldos y Salarios básicos	9,000.00	0.00	9,000.00
115 Complementos Vacaciones	5,400.00	0.00	5,400.00
272 Viáticos Nacionales y otros			
gestos de viaje	3,000.00	0.00	3,000.00
08 Administración Financiera	55,520.93	22,682.76	78,208.19
111 Sueldos y Salarios básicos	31,000.00	0.00	31,000.00
112 Retribuciones a personal directivo			
y de Control	600.00	0.00	600.00
211 Energía Eléctrica	2,348.93	0.00	2,348.93
216 Gases e Internet	2,200.00	0.00	2,200.00
159	0.00	10,500.00	10,500.00

		Comisiones y gastos bancarios	222.00	2,187.76	2,409.76	1928
	266	Publicidad y propaganda	5,000.00	0.00	5,000.00	600
	272	Viajes nacionales y otros				ley
		gastos de viaje	800.00	0.00	800.00	400
	354	Indicadores, folios y otros	0.00	0.00	0.00	001
	356	Combustibles y lubricantes	13,350.00	0.00	13,350.00	001
	399	Otros materiales y suministros	0.00	4,000.00	4,000.00	001
03	10	DEPARTAMENTO MUNICIPAL				500
		DE JUSTICIA	15,500.00	0.00	15,500.00	001
	111	Sueldos y Salarios básicos	15,500.00	0.00	15,500.00	1
03	11	Unidad Técnica Municipal	10,000.00	0.00	10,000.00	1100
	111	Sueldos y Salarios básicos	10,000.00	0.00	10,000.00	001
03	01	Servicio de Educación	0.00	283,754.47	283,754.47	100
	461	Construcciones, adiciones y mejoras de edificios	0.00	72,500.00	72,500.00	001
	581	Subsidio a la administración central	0.00	21,254.37	21,254.37	001
03	02	Servicio de salud y asistencia social	0.00	42,506.40	42,506.40	001
	581	Subsidio a la administración central	0.00	42,506.40	42,506.40	001
		Vivienda	0.00	11,760.14	11,760.14	001
		Construcción, Adiciones y mejoras de viviendas populares	0.00	11,760.14	11,760.14	001
RESUMEN DE EGRESOS JULIO 2019						
03	04	Cultura	0.00	98,625.00	98,625.00	001
	573	Subsidio a instit. cultural o sociales sin fines de lucro	0.00	98,625.00	98,625.00	001
03	07	PARTICIPACION CIUDADANA	0.00	154,923.22	154,923.22	001
	571	Subsidio a particulares	0.00	16,276.00	16,276.00	001
	573	Subsidio a instit. cultural o sociales sin fines de lucro	0.00	138,647.22	138,647.22	001
03	09	DEBENEFICIO CIUDADANO	0.00	2,100.00	2,100.00	001
	573	Subsidio a instit. cultural o sociales sin fines de lucro	0.00	2,100.00	2,100.00	001
03	01	Atención a la mujer	0.00	45,900.00	45,900.00	001
	573	Subsidio a instit. cultural o sociales sin fines de lucro	0.00	45,900.00	45,900.00	001
04	01	Renovación, conservación y mejoramiento de los recursos	8,500.00	0.00	8,500.00	001
	111	Sueldos y Salarios básicos	8,500.00	0.00	8,500.00	001
		TOTAL EGRESOS	106,920.03	790,756.99	897,676.99	
		T				



09.76 El Señor Alcalde Municipal Don Bernabé
00.00 Guerra Echeverría en uso de las facultades que
le confiere somete a Consideración de la
Honorable Corporación Municipal, la aprobación
del presupuesto necesario para financiar varias
actividades que tradicionalmente se llevan a cabo
durante el mes de Septiembre de cada año, como
son: La Celebración del día del niño (10 de septi-
embre), y la celebración de los fiestas patrias
1 de Septiembre, día de la Bandera, 8 de Septiembre
día de la Antorcha, y 15 de Septiembre, en esta
última celebración se incluyen varias actividades,
las que serán programadas y coordinadas por el
Comité Cívico Propulsivo. - la Corporación Municipal
apoya la propuesta presentada por el Señor Alcalde
Municipal, en virtud de lo anterior APRUEBA el
presupuesto necesario a fin que se haga al igual
que todos los años para que la celebración del mes
de la patria se haga con fervor, con patriotismo y
con la Solemnidad que estos eventos requieren,
por lo tanto el Señor Alcalde Municipal deberá
notificar al Señor Tesorero Municipal para que
este haga los desembolsos necesarios conforme lo
requiera el presupuesto, debiendo afectar el presupuesto
municipal en el Programa 03 Desarrollo Social,
Cultural y comunitario, Actividad 03 Educación y
Actividad 10 de la niñez. No 21 y no habiendo
más de que tratar se cesa la Sesión firmando
por la Constancia.

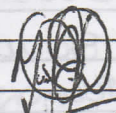
78.22
6.00
Alcaldes Municipal
Bernabé Guerra Echeverría


Vice Alcaldesa Municipal

17.72
0.00
Regidor
Jorge Luis Torres

Lindamargarita Jendón
Segundo Regidor

0.00
Regidor
Jorge Carlos López


Regidor

77.97
Regidor
Rafael R. D. L.